

Caricada y noticiada

383
1857

1

REGISTRO.

LIBRO 3^o

FÓLIO 40

NÚMERO

Mina de Santa
Coudert

REGISTRADOR.

D. Antonio de Mugica, natural de Vilbas (Miraya)
residente en Buenos (Francia)

Deposito Doot.
M. Y. J. granados

40



M. Y. J.

Campelona Na Dic^o a
1857.

Presentada a las diez
y media de la mañana
de dicho día.

El Secretario.

Blanca

Por presentada la solicitud
del registro: andase en el libro
diario de Minas y al de re-
gistro de minas a la provin-
cia, dando al interesado el
correspondiente asiguando a
la misma hoja en q^o se haga
el registro en el cual comen-
tara y fuera a su presentada
de edad y pase al Ingeniero del
ramo para q^o practique el
reconocimiento preliminar
de la mina informando al

por este documento si exis-
te realmente el criadero o mi-
neral y terreno franco para
la concesion si aquel fue en
contrado en simples cali-
catas, y si las muestras pre-
sentadas son de la misma
o diferente clase de las q^o en-
cuentra en la misma, devolvi-
do en seguida el expediente.

Don Antonio de Mugica de edad de 33
años natural de Bilbao (Vizcaya) residente en la
ciudad de Oviedo (Francia) a V. España. que
debe adquirir con arreglo a la ley de minería la
propiedad de una pertenencia de la mina de
Oarita sita en el valle de Bortan en esta Provin-
cia y termino llamado Oñasca, linda por el N.
con heredades de la Casa de Archidona de Estaluga,
por el S. con liecos comunes por el E. con la mina
titulada Cuatro Amigos, y por el O. tambien con
liecos comunes del valle.

La mina que solicito se llamara con el
nombre de Oudest.

Acompaño para el efecto la certification
del Alcalde de Ulirondo del permiso solicitado para
el registro de dicha mina.

Nombro por mi representante en Ulirondo
a D^o Bernardo Ormarte de 47 años de edad de estado
Casado, natural, vecino y propietario de Ulirondo; y
en esta capital a D^o Martin Sagardoy de 33 años
de edad y maestro sastre en la misma, calle de
Chapitela N.º 9, de estado Casado. Se encuentra des-
cubierta el Criadero o mineral de que acompaño
muestras Cuyo descubrimiento se hizo en simples
calicatas.

Por tanto a V. Suplico se sirva admitirme
la presente solicitud de registro, haciendola insertar
en el registro de minas de la Provincia, y tomar
de ella raron en el diario de minas, y dandome el
oportuno Resguardo. Y previos los trámites señalados
en la ley y Reglamento del ramo, elevar el expe-
diente al Ministerio de Fomento, para que se me
paga la concesion, y se me espida el correspondiente
título de propiedad con arreglo a la ley y

a este Gobierno de provincia
para que haga lugar.

Reglamento del ramo.

Pamplona 2 de Diciembre de 1857

Pamplona 11 de Dic. de 1857

El Gob. Int.

M. Y. G.

Antonio de Mujica

Enogo



Pamplona 26 Julio de 1858.

Con esta fecha para el expediente al Ingeniero para
cumplimentar el decreto que antecede

Garcia

Señor Gobernador.

Practicando el reconocimiento de la mina Condor, con asistencia
de D. Francisco Juanvoterra y otros por encargo del interesado, he visto
que existe descuberto el mineral de la misma clase que las muestras
presentadas, en varios labores sobre el mismo filon de barita explotado en
la mina Los cuatro amigos, de fecha anterior, que está a unas 80 varas
al S.E.; por lo que no hay terreno franco para la demarcacion de la
pertenenia solicitada, a no ser que aquella se la comprenda en su de
marcacion y esta designe en rumbo opuesto.

Pamplona 26 de Agosto 1858.

Agustin Mart. Alabart

Visto el precedente informe y atendiendo a que no existe terreno
franco para la designacion de la pertenencia que se soli
cita, no habra la admision de este negocio.

M. Y. G. Gobernador civil de esta Provincia

meu nome em los libros diários y de registros de minas desta provincia
y pagar de ellas inmediatamente notificación administrativa al interesado
do o su representante
Pamplona 24 de Setiembre 1882.

Habiendo comparecido en la Sala de este Tribunal D. Martin Sagardo representante del regatado le notifico el decreto que antecede y de quien entiendo
firma de que entiendo por el Sr. Martin Sagardo

Notario D. Sanchez

Liquidacion

Importe del depósito 30000
Gastos.

Antes de emision
Satisfecho al C. Ingeniero 182,83 182,83
Saldo a favor del regatado 111 17

Recibo como apoderado.

Martin Sagardo



Pamplona 23 de
Julio de 1858

Hago la notifi-
cacion que se in-
dica en este oficio
por el cmo. que este
en turno

Mano de Pablo Telleria

Sevase Mcclipponer se notifi-
que administrativamente a
D. Martin Leguinday represen-
tante de D. Antonio Mugica
que el dia 27 del que rige
sera reconocida por el Jefe
muro del campo la mina que
tiene registrada en este Co-
rreo titulada Convertita
en jurisdiccion de Elbrando:
cumplimentada esta diligen-
cia a continuacion de este
oficio me lo devolvera a la
mayor brevedad posible
Dios que a V. M. a. Pam-
plona 23 de Julio de 1858.

Greg.º Perqueza.

Por el Alcalde de esta Capital.

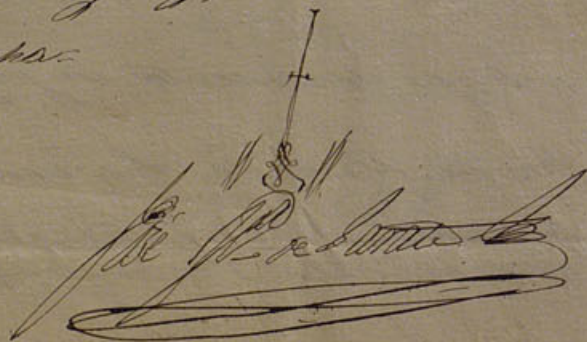
Notifican

Poder.

En la Villa de Burgos a veinte y nueve
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Por
te me el Excmo. Sr. D. J. P. publico del numero de ella
y testigos, presento D. Antonio de Burgos, domiciliado
en la Ciudad de Burgos en Francia, y residente
accidentalmente en esta Villa, de donde es natural, y
dijo: que confiere poder tan amplio como se requiere
y sea menester a D. Martin de Argandoña, vecino
de la Ciudad de PAMPLONA, para que de las oficinas
del Gobierno civil de la Provincia de Navarra, re-
ciba el Rolon y demás documentos de propiedad de
la mina de Barita llamada Condert sita en el
Valle de Baritan de dicha Provincia, que pertenece
al relatante; autorizandole tambien para cuan-
tas gestiones y diligencias haya que practicar
en cualquier tiempo en favor de la expresada mi-
na, dar recibos de los documentos que se le entre-
garan, formar toda clase de registros, y hacer en

fin todo lo que el otorgante haria por si siendo pre-
sente, para lo cual le pone desde ahora en su propio
lugar: ya tener por validero lo que ejecuta en virtud
de esta autorizacion obliga al otorgante sus bienes
habidos y por haber renunciando cuantas leyes
fueros derechos y privilegios puedan favorecerle
y la general en forma. Asi lo otorga y firma a quien
dey fe conorso, siendo testigos D.^a Eustasio de Bona-
ca D.^a Jose Maria de Pazas tuncos y D.^a Juan de
Barate vecinos y residente en esta expresada Villa.
Antonio de Bugica. Ante mi: Jose Maria de Barate
Empl.^a expresada: salga

Presente fuigo el Escribano al otorgamiento del precedente
poder, cuya copia es conforme y corresponde fielmente con su ma-
nifesta que obra señalada con el numero ciento setenta y cinco en
el protocolo de publicos instrumentos que en mi fe y con la de
mi el corriente año al que me remite, en cuya fe y con la de
esta remision signo y firmo en esta unica hoja Villa de Billa
dia de su fecha.



Comprobacion

Los Escribanos D. J. M. publica del numero de esta Villa, cuenta de papel de
llado, que al fin viguero y firmamos, damos fe que D.^a Jose Maria de
Barate, por quien se autorizo el poder que antecede, es nuestro conu-
mirado, y el viguo firma y rubrica dem final suya y dem fimo

mercando por lo tanto entrase y crédito sin enjuicio como en
corte damos el presente con nuestro sello en Bilbao a trece de
bre de mil ochocientos cincuenta y siete

ME.

Martin Segundo de
Frangiana
scribiendo en

X

Calisto de
Figueroa

de
Plas de Arzobispo
con



67

L. D. Andres Priante Alcalde constitucional de este valle y Uni-
versidad de Guanajuato

Certifico, que D. Antonio Mugica Residente
en Queretaro, ha solicitado este dia de mi Auto-
ridad permiso para reconocer el termino de Ma-
ca en esta jurisdiccion en descubrimiento de una
Mineral. Y para que conste firmo en Guanajuato
a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos
cincuenta y siete

Andres Priante

